



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

San Martín de Porres,

26 MAR. 2024

OFICIO MULTIPLE N° 051 -2024/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-AGEBRE

Señor/a:

Director/a de Institución Educativa Pública / UGEL 02 – Rímac**Presente.** –

ASUNTO : Monitoreo del Profesor de Innovación Pedagógica (P.I.P.)
REFERENCIA : a) R.V.M. N°034-2022-MINEDU.
b) R.V.M. N°234-2021-MINEDU.
c) R.V.M. N°587-2023-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia, en su calidad de líder de la gestión pedagógica en la incorporación y aprovechamiento de las tecnologías en el proceso educativo de la comunidad educativa que, a partir del 30 de marzo del 2022, las funciones de los profesores de innovación pedagógica (antes llamados DAIP) se encuentran establecidas en la R.V.M. N°034-2022-MINEDU.

Por lo que, se pone a su alcance, la ficha de monitoreo, con su respectiva rúbrica, para su aplicación, conforme a su plan de monitoreo vigente. Puede descargar la ficha y rúbrica a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/MonitoreoPIP>

Asimismo, se solicita que la ficha aplicada, sea completado y remitida a UGEL 02, a través del siguiente formulario: <https://bit.ly/PIPmonitoreo>

Para realizar consulta, comunicarse con el correo: efrain.arcana@ugel02.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.



Lic. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA
Jefe (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local (*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZAJ(e)AGEBRE
AME/E.E.AGEBRE



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FICHA DE MONITOREO DEL PROFESOR DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA (RVM N°034-2022-MINEDU)

I. DATOS GENERALES

• DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

NÚMERO O NOMBRE DE LA I.E.		CÓD. MODULAR		REI	
NIVELES EDUCATIVO	Inicial () Primaria () Secundaria ()	TURNO	Mañana () Tarde ()	FECHA	N° VISITA

• DEL DIRECTIVO RESPONSABLE DEL MONITOREO:

APELLIDOS Y NOMBRES		DNI	
CARGO	Director () Subdirector ()	CORREO	TELÉFONO

• DEL PROFESOR DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

APELLIDOS Y NOMBRES		DNI	
CONDICIÓN	Nombrado () Contratado ()	CORREO	TELÉFONO

• OTROS DATOS

TIPO DE EQUIPAMIENTO AIP	Tabletas(), Pc (), Xo(), kit robótica (), Proyector (), Otros()	PROVEEDOR INTERNET	Movistar (), Claro (), Viettel (), Otro ()	ANCHO DE BANDA	2- 6, 7-10, 10-20, 21+
--------------------------	---	--------------------	--	----------------	------------------------

Estimado (a) director (a):

A continuación, presentamos la ficha de monitoreo y acompañamiento al Profesor de Innovación Pedagógica, su finalidad es generar una valoración sobre el cumplimiento de las funciones asignadas al cargo según la RVM. N°034-2022-MINEDU. Esta valoración es objetiva y se basa únicamente en VERIFICACION y OBSERVACION realizada durante el proceso de monitoreo, siguiendo las pautas de la rúbrica adjunta. Deberás marcar con un aspa (X) de acuerdo con lo que corresponda, anotando algunas observaciones que consideres pertinente.

Tabla de valoración de los ítems, según pautas de la rúbrica

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
No cumple funciones	Cumple funciones parcialmente	Cumple funciones

II. SOBRE LAS FUNCIONES DEL PROFESOR DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES SEGÚN RVM N°034-2022-MINEDU	1	2	3	OBSERVACIONES
1. Diseñar, desarrollar y gestionar la estrategia digital vinculada a los procesos pedagógicos, así como su sostenibilidad en el plan institucional para coadyuvar a optimizar la gestión pedagógica relacionada al uso e integración de las TIC acorde a las necesidades de los actores educativos de la institución.				
2. Proporcionar capacitación, acompañamiento, asesoramiento u orientación a los docentes sobre el uso e incorporación de las TIC en el proceso pedagógico para asegurar el desarrollo de la estrategia digital de la institución y coadyuvar al desarrollo de competencias en los estudiantes.				
3. Promover y desarrollar una cultura digital entre los actores de la comunidad educativa vinculada a la institución para la formación de una ciudadanía digital en mejora de los procesos en la gestión pedagógica.				
4. Participar en los espacios de trabajo colegiado o interdisciplinario, con el propósito de fortalecer el desarrollo e integración de las tecnologías digitales en los procesos educativos de la gestión pedagógica de la institución.				
5. Identificar y proporcionar soporte técnico al software y hardware de tecnologías relacionadas a la educación para asegurar la continuidad del servicio en la gestión pedagógica en la institución.				

• RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS.

• COMPROMISOS

DEL PROFESOR DE INNOVACION PEDAGOGICA	COMPROMISO DEL DIRECTOR

.....
Responsable Del Monitoreo

.....
Profesor(a) de Innovación Pedagógica



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO

RUBRICA PARA LA FICHA DE MONITOREO A LAS FUNCIONES DEL PROFESOR DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA (RVM N°034-2022-MINEDU)

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL P.I.P.	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES			VERIFICACION DE EVIDENCIAS
	1	2	3	
1. Diseñar, desarrollar y gestionar la estrategia digital vinculada a los procesos pedagógicos, así como su sostenibilidad en el plan institucional para coadyuvar a optimizar la gestión pedagógica relacionada al uso e integración de las TIC acorde a las necesidades de los actores educativos de la institución.	NO cuenta con el plan de trabajo (estrategia digital), donde se considere el diagnóstico de necesidades formativas de los docentes / estudiantes, y actividades relacionadas a la competencia digital.	Cuenta con el plan de trabajo, considerando el diagnóstico de necesidades formativas de los docentes/ estudiantes, y actividades relacionadas a la competencia digital, y está incluido en los instrumentos de gestión institucional (PEI y PAT).	Cuenta con el diagnóstico de necesidades formativas de los docentes y estudiantes, actividades relacionadas a la competencia digital de los actores educativos, lo ha incluido en los II.GG. (PEI, y PAT), y además, informa periódicamente el cumplimiento de actividades programadas.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo (estrategia digital). PEI, PAT donde se evidencie inclusión de actividades del plan de estrategia digital. Informe bimestral o trimestral de cumplimiento de actividades planificadas.
2. Proporcionar capacitación, acompañamiento, asesoramiento u orientación a los docentes sobre el uso e incorporación de las TIC en el proceso pedagógico para asegurar el desarrollo de la estrategia digital de la institución y coadyuvar al desarrollo de competencias en los estudiantes	NO ha programado capacitación, acompañamiento, asesoramiento a los docentes, sobre el uso e incorporación de las TIC en el proceso pedagógico.	Ha programado capacitación, acompañamiento, asesoramiento a los docentes, sobre el uso e incorporación de las TIC en el proceso pedagógico, pero las actividades NO tienen relación con el diagnóstico de necesidades formativas de los docentes.	Ha programado capacitación, acompañamiento, asesoramiento a los docentes, sobre el uso e incorporación de las TIC en el proceso pedagógico, la misma que guarda concordancia con EL diagnóstico de necesidades formativas de los docentes.	<ul style="list-style-type: none"> Cronograma de actividades del Plan de trabajo. Registro de asistencia de los docentes.
3. Promover y desarrollar una cultura digital entre los actores de la comunidad educativa vinculada a la institución, para la formación de una ciudadanía digital, en mejora de los procesos en la gestión pedagógica.	NO promueve ni desarrolla actividades que generen una cultura digital entre los actores de la comunidad educativa.	Promueve actividades que generan una cultura digital organizados por UGEL, DRELM y MINEDU, entre los actores de la comunidad educativa. Asimismo, brinda asistencia técnica a los docentes de aula, en el ambiente de AIP.	Promueve y desarrolla actividades que generan una cultura digital , organizados por UGEL, DRELM y MINEDU, entre los actores de la comunidad educativa. Asimismo, brinda asistencia técnica a los docentes de aula, en el ambiente de AIP. Además, gestiona una comunidad virtual de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> Actividades del Plan de trabajo (estrategia digital). cuaderno de Registro de ingreso de docentes y estudiantes al AIP. Horario de trabajo del PIP. Blog o Plataforma de una comunidad virtual de aprendizaje donde se promueva y desarrolle actividades con TIC.
4. Participar en los espacios de trabajo colegiado o interdisciplinario, con el propósito de fortalecer el desarrollo e integración de las tecnologías digitales en los procesos educativos de la gestión pedagógica de la institución.	No participa de los espacios de trabajo colegiado o interdisciplinario, planificado en su IE.	Participa de los espacios de trabajo colegiado o interdisciplinario de acuerdo con lo planificado; Peró en su participación NO busca el fortalecimiento e integración de las tecnologías digitales en los procesos educativos.	Participa de los espacios de trabajo colegiado o interdisciplinario de acuerdo con lo planificado, con un propósito definido que busque fortalecer el desarrollo e integración de las tecnologías digitales en los procesos educativos.	<ul style="list-style-type: none"> Actas de reuniones de trabajo colegiado o interdisciplinario Horario de trabajo semanal / mensual del PIP.
5. Identificar y proporcionar soporte técnico al software y hardware de tecnologías, relacionadas a la educación, para asegurar la continuidad del servicio en la gestión pedagógica de la institución.	No identifica ni proporciona soporte técnico al software y hardware de tecnologías relacionadas a la educación.	Identifica dificultades técnicas y proporciona soporte técnico al software o hardware de tecnologías relacionadas a la educación.	Identifica dificultades técnicas, e informa y solicita recursos al directivo, para luego proporcionar soporte técnico al software y hardware de tecnologías relacionadas a la educación.	<ul style="list-style-type: none"> Informes de dificultades técnicas y requerimiento de insumos para soporte hardware y software. Reporte del soporte técnico proporcionado al software y hardware, incluido en su informe bimestral o trimestral.

Tabla de valoración de los ítems

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
No cumple funciones	Cumple funciones parcialmente	Cumple funciones